REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO EXENTO N° 2041 /
LONGAVI,
25 JUL. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento N° 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010.

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento N° 2578 de fecha 06 de Agosto del 2010, que delega en el cargo de administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4° letra c) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La ayuda que requiere los señores Juana Rosales Cofré, José Hernández Morales, Eliana Norambuena Alarcón, Alicia Ponce Vargas, Katherine Canales Almuna es de alimento (canasta familiar), debido a la carencia económica que manifiesta. Por lo tanto atendiendo las necesidades de los solicitantes se hace entrega de ayuda asistencial de alimento, a fin de mejorar la calidad de vida de las familias.
Se adjuntan justificaciones sociales

Las justificaciones sociales de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRUEBESE,** la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
JUANA ROSALES COFRE	7.898.466-K	POBLACION SANTA TERESITA N° 324	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
JOSE HERNANDEZ MORALES	5.259.875-3	POBLACION SANTA TERESITA S/N	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
ELIANA NORAMBUENA ALARCON	7.370.918-0	SAN LUIS	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
ALICIA PONCE VARGAS	9.622.307-2	DOS NORTE N° 730	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240
KATHERINE CANALES ALMUNA	15.156.054-7	POBLACION LIGUAY N° 715	APORTE DE CANASTA FAMILIAR	$ 11.240

Impútese el presente gasto al Item 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.
Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M.sancho /F.pavisic/
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario